

Ref. Expte. N° 34328/2016

Córdoba, 1 de Julio de 2016

VISTO:

La solicitud de compra presentada por el Dr. Roberto Daniel Pérez, de un procesador de pulsos provisto por la empresa estadounidense Moxtek Inc.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha compra se enmarca en el contrato 16762 entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Organismo Internacional de Energía Atómica;

Que el equipo servirá para implementar modernas técnicas analíticas *in-situ* sobre muestras de diversa naturaleza en el Laboratorio 226 del GEAN de nuestra Facultad;

Que no existe fabricación nacional ni en el Mercosur del equipo a ser adquirido, ni tampoco puede conseguirse en el mercado nacional;

Que la erogación será financiada con los fondos remanentes del Contrato de investigación N° 16762 entre el OIEA y la UNC, aceptados por la Facultad mediante Resolución Decanal N° 272/2016;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la compra de un procesador de pulsos a la firma Moxtek Inc. de Estados Unidos, por la suma de u\$s 2.535 en condiciones CIF Córdoba, con los detalles técnicos descriptos en la factura proforma 29772 provista por Moxtek Inc. en el marco del Contrato de investigación N° 16762 entre el OIEA y la UNC.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico- Financiera se realicen todos los trámites de compra, pago al exterior y despacho de aduana correspondientes, imputando la erogación que asciende a DOLARES DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (u\$s 2.535), con cargo a los fondos del Contrato mencionado en el Artículo 1.

for
ID ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 374/2016


Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
a/c Secretaría Académica
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF